



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA
GRUPO DE PLANEACIÓN**

Fecha:	Neiva, 20 de mayo 2026		
Hora de inicio:	08:00 horas	Hora de finalización:	18:00 horas
Lugar:	Grupo de Planeación MENEV		

ACTA - 009965 - COMAN PLANE - 2.21
QUE TRATA DE LA REUNIÓN QUE REALIZA EL COMITÉ ECONÓMICO PARA LA REEVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MENEV SA MC 002 2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, REGIÓN DE POLICÍA N°2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRASPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de compromisos
4. Temas a tratar
 - 4.1. Reevaluación requisitos económicos y financieros
 - 4.2. Factores de verificación y ponderación
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Se reunieron en el grupo de Planeación de la Policía Metropolitana de Neiva, la señora Intendente Jefe YINA ASTRID SÁNCHEZ OSPITIA y la señora Intendente SANDY NED ARMESTO HERNANDEZ, con el fin de realizar la reevaluación económica de las propuestas presentadas dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MENEV SA MC 002 2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, REGIÓN DE POLICÍA N°2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRASPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.

2. Lectura del acta anterior

La señora Intendente Jefe YINA ASTRID SÁNCHEZ OSPITIA y la señora Intendente SANDY NED ARMESTO HERNANDEZ integrantes comité económico, dan lectura del acta nro. AE-2026-009292 COMAN PLANE - 2.21 del 12 de mayo de 2026 suscrita por el comité económico.

3. Verificación de compromisos NO APLICA

4. Temas a tratar

4.1 Reevaluación requisitos económicos y financieros

La señora Intendente Jefe YINA ASTRID SÁNCHEZ OSPITIA y la señora Intendente SANDY NED ARMESTO HERNANDEZ, integrantes comité económico, verifican la documentación aportada por cada uno de los oferentes, arrojando los siguientes resultados:

4.1.1 Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes:

En atención a la Adenda No. 02 Modificatoria dentro del proceso de contratación PN MENEV SA MC 002 2026 del 23/04/2026, establece: *...Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP.*

Por lo anterior, el RUP deberá contener información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, siempre que la renovación se encuentre vigente y en firme. En caso de que el RUP se encuentre en el periodo comprendido entre la solicitud de renovación y la firmeza de la información renovada, deberá contener la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024.

Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 artículo 6 literal 6.3 inciso tercero, cuando en desarrollo de un proceso de selección una entidad estatal advierta la existencia de posibles irregularidades en el contenido de la información del RUP, que puedan afectar el cumplimiento de los requisitos exigidos al proponente dentro del proceso de que se trate, podrá suspender el proceso de selección e impugnar ante la Cámara de Comercio la inscripción, para lo cual no estarán obligadas a prestar caución. Para el trámite y adopción de la decisión las Cámaras de Comercio tendrán un plazo de veinte (20) días. De no haberse adoptado una decisión en el término anterior, la entidad reanudará el proceso de selección de acuerdo con la información certificada en el RUP.

4.1.2 Certificación Bancaria:

El pliego de condiciones establece: *... los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en estado activa con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta.*

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta". En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal...

4.1.3 Registro Único Tributario (RUT):

El pliego de condicione establece: ...el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°: 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad -publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN.

En el caso de personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad deberán diligenciar y anexar junto con la propuesta el formulario de la plataforma SECOP II denominado "Constancia persona natural no obligada a llevar contabilidad" <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/formatos-para-compradores-y-proveedores-del-secop-ii>

Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

CUADRO REQUISITOS FINANCIEROS

Nro.	PROPONENTE	REGISTRO UNICO PROPONENTES	CERTIFICACIÓN BANCARIA	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
1	EDWIN PARADA CALVO	X	X	X
2	ICONS – INGENIERIA Y CONTRATOS SAS	X	X	X
3	RGC ENGINEER SOLUTIONS SAS	X	X	X
4	MARA LTDA	X	X	X
5	CONSORCIO KZ1 OBRAS	X	X	X
6	SASERCO S.A.S	X	X	X

4.1.4 Indicadores financieros de verificación:

Indicadores de capacidad financiera: El pliego de condiciones establece: (...) Los indicadores acá previstos se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores Financieros:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 4,99
B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / Activo Total	Menor o igual a 0.39
C) CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente - Pasivo Corriente	60% del presupuesto oficial
D) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o igual a 4,57

(...) De lo aplicado anteriormente, procederá a identificar los indicadores económicos que serán evaluados por el comité económico designado para el presente proceso.

Indicadores de capacidad organizacional:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	LÍMITE MÍNIMO DE VERIFICACIÓN
e) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,13
f) RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / activo total	Mayor o igual a 0.09

ACTA - COMAN PLANE - 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN QUE REALIZA EL COMITÉ ECONÓMICO PARA LA REEVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MENEV SA MC 002 2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, REGIÓN DE POLICÍA N°2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRASPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

En atención a la Adenda No. 02 Modificatoria dentro del proceso de contratación PN MENEV SA MC 002 2026 del 23/04/2026, establece: (...) *La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera vigente y en firme a corte 31 de diciembre de 2025.*

En caso de que el RUP se encuentre en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, debe emplearse la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no habrían cesado y se encontraría vigente; en consecuencia, la verificación de la información financiera se realizará con corte a 31 de diciembre de 2024. (...)

PROponentes PLURALES: El pliego de condiciones establece: *Los proponentes plurales (uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura), serán evaluados con los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma: póliza*

La metodología para el cálculo de los proponentes plurales se determina a partir de las opciones contenidas en el numeral "5.4. Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes" del manual mencionado, las cuales de acuerdo a la estructura con la que se presente cada uno se aplicarán, así:

Indicadores	Uniones Temporales	Consorcios
• Capital de Trabajo	Opción 1. Sumatoria Ponderada	Opción 2. Sumatoria Simple
• Rentabilidad del Activo • Rentabilidad del Patrimonio • Razón de Endeudamiento • Índice de Liquidez • Razón de Cobertura de Intereses	Opción 4. Ponderación de los componentes de los indicadores	Opción 3. Suma de los componentes de los indicadores

Para el caso de los proponentes plurales (Consorcios), la metodología que responde a las características de este tipo de negocios jurídicos corresponde a la opción 2 y 3, teniendo en cuenta que las personas responden solidariamente.

CAPACIDAD RESIDUAL

El pliego de condiciones establece: (...) **Capacidad Residual de Oferente:** *La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del presente proceso público un formato Excel denominado "Aplicación para establecer la Capacidad Residual" que permite, tanto a la Entidad Estatal como a los interesados en los Procesos de Contratación, calcular la Capacidad Residual y validar que los oferentes cumplen con el requisito del Proceso de Contratación. Esta aplicación se encuentra en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guiasy-pliegos-tipo/manuales-y-guias>.*

Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo dispuesto en la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública", el mencionado aplicativo es un instrumento de apoyo que no exime a las Entidades Estatales y a los proponentes de realizar el cálculo de la capacidad residual en los términos de este documento.

Por la cual la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA verificará la capacidad residual de contratación de los oferentes con esta herramienta la cual está a disposición de los interesados para descargar en <http://www.colombiacompra.gov.co/es/capacidad-residual>. Las instrucciones de uso de la aplicación serán las contempladas en el numeral 8 de la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, CCE-EICP-GI-22, pág. 7-36, o en su defecto con la guía que se actualice o modifique; por lo anterior el oferente deberá diligenciar y presentar los siguientes formularios:

ACTA - COMAN PLANE - 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN QUE REALIZA EL COMITÉ ECONÓMICO PARA LA REEVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MENEV SA MC 002 2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, REGIÓN DE POLICÍA N°2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRASPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

- **Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia**
- **Certificación de la capacidad técnica.**
- **Saldo contratos en ejecución (SCE)**
- **Por tratarse de proponentes obligados a estar inscritos en el RUP, adjuntar estado de resultados que contenga el ingreso operacional del último año fiscal.**

Capacidad residual para proponentes plurales: La Capacidad Residual del Proponente plural es la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural. En caso de ser negativa la Capacidad Residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del proponente plural.

La Capacidad Residual de un proponente plural corresponde a la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes, es decir:

$$\text{Capacidad Residual} = \text{Capacidad ResidualIntegrante } 1 + \dots + \text{Capacidad ResidualIntegrante } n$$

Así mismo, se procederá a verificar el cumplimiento de la capacidad residual del proponente como lo describe la aplicación en Excel llamada "Capacidad Residual" el portal <http://www.colombiacompra.gov.co>. Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, y de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guiaresidual_v02_web.pdf, se requiere adjuntar diligenciado:

Para lo cual el oferente plural, deberá diligenciar y presentar los siguientes formularios y requisitos:

- **Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia**
- **Certificación de la capacidad técnica.**
- **Saldo contratos en ejecución (SCE)**
- **Por tratarse de proponentes obligados a estar inscritos en el RUP, adjuntar estado de resultados que contenga el ingreso operacional del último año fiscal. (...)**

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL

INDICADOR	EDWIN PARADA CALVO		INDICADOR	ICONS – INGENIERIA Y CONTRATOS SAS	
	NIT:79809979-6			NIT:901389503-1	
	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de Liquidez	18,01		Índice de Liquidez	69,49	
Índice de Endeudamiento	0,09		Índice de Endeudamiento	0,01	
Capital de Trabajo	2.905.273.380,00		Capital de Trabajo	2.754.089.000,00	
Razón de cobertura de intereses	13,08		Razón de cobertura de intereses	38,64	
Rentabilidad de patrimonio	0,21		Rentabilidad de patrimonio	0,25	
Rentabilidad del activo	0,19		Rentabilidad del activo	0,24	
Capacidad residual	5.237.925.006		Capacidad residual		X

INDICADOR	RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S		INDICADOR	MARA LTDA	
	NIT:900263309-3			NIT: 800020156-8	
	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de Liquidez	11,07		Índice de Liquidez	62,75	

009965

ACTA - COMAN PLANE - 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN QUE REALIZA EL COMITÉ ECONÓMICO PARA LA REEVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA FN MENEV SA MC 002 2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, REGIÓN DE POLICÍA N°2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRASPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

Índice de Endeudamiento	0,08	Índice de Endeudamiento	0,16
Capital de Trabajo	1.422.735.977,00	Capital de Trabajo	3.149.747.445,00
Razón de cobertura de intereses	8,81	Razón de cobertura de intereses	38,33
Rentabilidad de patrimonio	0,34	Rentabilidad de patrimonio	0,32
Rentabilidad del activo	0,31	Rentabilidad del activo	0,27
Capacidad residual	13.030.398.892	Capacidad residual	5.658.946.965

INDICADOR	CONSORCIO KZ1 OBRAS		INDICADOR	SASERCO S.A.S	
	NIT:			NIT: 900272763-2	
	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de Liquidez	6,14		Índice de Liquidez	10,82	
Índice de Endeudamiento	0,84		Índice de Endeudamiento	0,08	
Capital de Trabajo	1.975.480.495,00		Capital de Trabajo	4.764.813.540,00	
Razón de cobertura de intereses	53,26		Razón de cobertura de intereses	6,09	
Rentabilidad de patrimonio	0,44		Rentabilidad de patrimonio	0,20	
Rentabilidad del activo	0,32		Rentabilidad del activo	0,18	
Capacidad residual		X	Capacidad residual		X

NOTA: Los oferentes, EDWIN PARADA CALVO, RGC ENGINEER SOLUTIONS y MARA LTDA **cumplen** con los indicadores de Capacidad Financiera, Capacidad Organización y Capacidad Residual, con relación a los oferentes ICONS – INGENIERIA Y CONTRATOS SAS, CONSORCIO KZ1 OBRAS y SASERCO S.A.S **no cumplen**, teniendo en cuenta lo siguiente:

ICONS – INGENIERIA Y CONTRATOS SAS, no cumple, toda vez que la información registrada en el Formulario No. 24, "Formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia", presenta inconsistencias, ya que parte de la información registrada en la casilla "A", "Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento clasificador UNSPSC", no corresponde al segmento 72, tal como lo establece el Apéndice No. 3, "Paquete Financiero y Económico" del pliego de condiciones definitivo. Por lo tanto, no es posible realizar el cálculo de la capacidad residual, y, en consecuencia, se **rechaza** la propuesta de acuerdo a las causales de rechazo en su literal "p", que a la letra dice:

p) No cumplir con la capacidad residual de contratación (K Residual), ni cumplir con los documentos requeridos para la evaluación de la misma.

CONSORCIO KZ1 OBRAS, no cumple, toda vez que la información registrada en el Formulario No. 24, "Formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia", presenta inconsistencias, en razón a que parte de los datos consignados en la casilla "B", denominada "Participación porcentual del proponente en el contratista plural (B)", no corresponden con lo registrado en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, no es posible realizar el cálculo de la capacidad residual, y, en consecuencia, se **rechaza** la propuesta de acuerdo a las causales de rechazo en su literal "p", que a la letra dice:

p) No cumplir con la capacidad residual de contratación (K Residual), ni cumplir con los documentos requeridos para la evaluación de la misma.

SASERCO S.A.S, no cumple, toda vez que la información registrada en el Formulario No. 24, "Formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia", presenta inconsistencias, ya que parte de la información registrada en la casilla "A", "Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento clasificador UNSPSC", no corresponden con lo registrado en el Registro Único de Proponentes. Por lo tanto, no es posible realizar el cálculo de la capacidad residual, y, en consecuencia, se **rechaza** la propuesta de acuerdo a las causales de rechazo en su literal "p", que a la letra dice:

ACTA - COMAN PLANE - 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN QUE REALIZA EL COMITÉ ECONÓMICO PARA LA REEVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MENEV SA MC 002 2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, REGIÓN DE POLICÍA N°2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRASPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

p) No cumplir con la capacidad residual de contratación (K Residual), ni cumplir con los documentos requeridos para la evaluación de la misma.

4.2 Factores de verificación y ponderación

Factor económico

El apéndice No. 3, Paquete Financiero y Económico del pliego de condiciones establece: ... El factor económico se determinará de acuerdo a la información contenida en el apéndice 2 numeral 2.1 "Presupuesto Estimado para la Evaluación Económica", y será evaluada con la presentación del formulario "Propuesta Económica" del apéndice No.2 "APÉNDICE TÉCNICO", el cual debe presentarse en el mismo formato de archivo establecido en los estudios. Al elaborar este formato el proponente deberá diligenciar la totalidad de los ítems. No podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar y cantidades de obra. Los medios magnéticos no deben presentar fallas y/o modificaciones de formato y deben permitir la visualización clara y revisión de su contenido. En caso de que exista discrepancia entre la oferta física con la entregada en medio magnético prevalecerá la física.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación. Serán de exclusiva responsabilidad el proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones, así como serán de su responsabilidad las modificaciones generadas al formulario "Propuesta Económica" por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación, u otros hechos desfavorables.

El pliego de condiciones establece: **1.3. REQUISITOS ECONOMICOS: SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DIGITAL "3. APENDICE ECONOMICO"**. El oferente deberá dar cumplimiento a lo requerido y anexará en su propuesta la información y anexos solicitados.

(...) Adicionalmente el oferente deberá diligenciar el valor total del PRESUPUESTO OFICIAL asignado para cada unidad policial, no deberá sobrepasar ni modificar los valores que se relacionan a continuación, de lo contrario se rechazará la oferta. El valor total del presupuesto oficial asignado a las unidades es de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS (\$1.751.528.000,00) MONEDA LEGAL, (...)

CUADRO OFERTA ECONOMICA

Nro.	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA SECOP II	V. UNITARIO RANGO 95% AL 100%	COSTO TOTAL 95% AL 100% PEE	OFERTA ECONOMICA
1	EDWIN PARADA CALVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 744.906.253,84
2	RGS ENGINEER SOLUTIONS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 740.258.251,74
3	MARA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	\$ 989.351.982,38

NOTA: Los oferentes, EDWIN PARADA CALVO y RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S, se encuentran habilitados económicamente, con relación al proponente MARA LTDA **no cumple**, toda vez que al sumar la totalidad de accesibilidades presentadas (A2, A3, A4, A5 y A6), supera el valor estimado para la evaluación económica PEE correspondiente a \$774.254.051,32. Por lo tanto, se **rechaza** la oferta de acuerdo a las causales de rechazo en su literal "v y w", que a la letra dice:

- v) Cuando el costo total propuesto supere el 100% del valor estimado para la evaluación económica -PEE.
- w) Cuando el "PRESUPUESTO PARA LA EVALUACIÓN ECONOMICA" que le resulte al oferente del diligenciamiento de la "PROPUESTA ECONOMICA", esté por encima del presupuesto

estimado para la evaluación económica contenida en el apéndice No 2 PAQUETE TÉCNICO numeral 2.1.2 VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE. Deberá tenerse en cuenta que el diligenciamiento de este formato será realizado a través del documento en EXCEL que se publicó en la sección DOCUMENTOS DEL PROCESO mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente su presentación será única y exclusivamente en formato EXCEL.

El apéndice No. 3, Paquete Financiero y Económico del pliego de condiciones establece: (...) La ponderación económica se realizará con cualquiera de las siguientes fórmulas:

- i. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto estimado para la evaluación económica.
- ii. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
- iii. Menor Precio. (...)

Nota 2: cuando para la evaluación económica se habiliten sólo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la TRM no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

✓ **FÓRMULA No. 3 MENOR PRECIO:**

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
 OMP = Oferta menor precio
 PPE = Precio propuesta a evaluar

$$P = (OMP / PPE) * 40$$

RESULTADOS FACTOR ECONÓMICO

Nro.	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	FACTOR ECONOMICO
1	EDWIN PARADA CALVO	\$ 744.906.253,84	39,75
2	RGS ENGINEER SOLUTIONS S.A.S	\$ 740.258.251,74	40

Factores de verificación y ponderación general

El apéndice No. 3, Paquete Financiero y Económico del pliego de condiciones establece: (...) Para la aplicación de los factores de verificación y ponderación a los proponentes, estos deben cumplir jurídica, económica, y técnicamente, de conformidad con los documentos y criterios de selección y ponderación establecidos en el presente estudio previo, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros económicos, financieros, técnicos y jurídicos exigidos en los diferentes apéndices dispuestos para este proceso, y que no hayan incurrido en alguna causal de rechazo.

La omisión de la información que sirva de título para la comparación de las propuestas (Otorga puntaje), no será objeto de subsanación (...)

Se realiza la ponderación según los resultados obtenidos de la reevaluación del comité Jurídico relacionados en el acta nro. AE-2026-009883-MENEV, y resultados de la evaluación final del comité Técnico relacionados en el GS-2026-010396-REGI2:

009965
 ACTA - COMAN PLANE - 2.21 QUE TRATA DE LA REUNIÓN QUE REALIZA EL COMITÉ ECONÓMICO PARA LA REEVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA PN MENEV SA MC 002 2026 CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, REGIÓN DE POLICÍA N°2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRASPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

Nro.	OFERENTES HABILITADOS JURIDICA - TECNICA Y ECONOMICA	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE OFERTA TECNICA ADICIONAL	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE JURIDICO	PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL
1	EDWIN PARADA CALVO	\$744.906.253,84	0	10	0,25	39,75	50
2	RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S	\$740.258.251,74	0	10	0,50	40	50,5

En atención a lo anterior, el proponente RGC identificado con Nit. 900.263.309-3 obtiene una puntuación de 40 puntos por parte del comité Económico, por parte del comité Técnico obtuvo una puntuación de 10 puntos y por parte del comité Jurídico una puntuación de 0,50 para un total de 50,5 puntos.

5. COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
N/A	N/A	N/A

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

IT. SANDY NED ARMESTO HERNANDEZ
 Integrante comité evaluador

IJ. YINA ASTRID SANCHEZ OSPITIA
 Integrante comité evaluador

Elaborado por: IT. SANDY NED ARMESTO HERNANDEZ
 Revisado por: IJ. Yina Astrid Sánchez Ospitia
 Fecha de elaboración: 20-05-2026
 Ubicación: Datos (D)U YINA/AÑO 2026/YINA/COMITÉ ECONOMICO/OBRA

Calle 21 No. 12-50 Barrio Tenerife Neiva
 Teléfonos: 3203034421
menev.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

FORMACIÓN PÚBLICA

1000

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual and automated processes. The goal is to ensure that the information is both reliable and up-to-date.

The final part of the document provides a summary of the findings and offers recommendations for future improvements. It suggests that regular audits and updates to the data collection process are essential for maintaining the highest level of accuracy.

The data shows a steady increase in sales over the period. This is primarily due to the implementation of the new marketing strategy. The results are promising and indicate that the investment in the new approach was well worth the effort.

The overall conclusion is that the current system is effective, but there is always room for improvement. Continued monitoring and adjustment will be necessary to stay ahead of the competition.